



## 2020 -Año del General Manuel Belgrano

*BLOQUE FRENTE DE TODOS-UNIDAD CIUDADANA*

Conc. Andrea Cáceres  
Conc. Ignacio Barrena

**Visto:**

Las medidas adoptadas a nivel nacional, provincial y municipal frente a la pandemia del denominado nuevo COVID-19 (CORONAVIRUS), y

**Considerando:**

Que tales acciones se han tomado para proteger a todo el pueblo argentino;

Que en ese marco se ha decidido reducir al máximo posible la circulación de vecinos y vecinas en nuestro Distrito a fin de minimizar los riesgos de contagio, en concordancia con lo resuelto en los estamentos nacionales y provinciales;

Que ello implica la dificultad o imposibilidad para gran cantidad de vecinos y vecinas de poder desarrollar sus actividades laborales y comerciales con normalidad;

Que tal situación deriva en una disminución exponencial de sus ingresos.

Que en consecuencia se hace imperante tomar medidas a nivel municipal que alivien la situación de los vecinos y vecinas de nuestro Distrito, en sintonía con aquellas llevadas adelante por el gobierno nacional y provincial;

**POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE DE TODOS - UNIDAD CIUDADANA,** eleva para su consideración, el siguiente proyecto de

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EL H. Concejo Deliberante del Distrito de Necochea solicita al Departamento Ejecutivo en la figura del señor Intendente Municipal, arbitre las medidas necesarias a fin de disponer **la prórroga por el termino de sesenta (60) días corridos** de todos y cada uno de los vencimientos y/o plazos de pagos de la totalidad de los periodos correspondientes a las obligaciones comprendidas en los Títulos I a XXXIV inclusive, consignados en la Parte Especial de la Ordenanza N° 10 .046/20- Ordenanza Fiscal e Impositiva – sancionada con fecha 13 de febrero último para el corriente ejercicio 2020, contados a partir del primer día hábil posterior a la finalización del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud del Decreto N° 260/20 y sus respectivas modificatorias.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** EL H. Concejo Deliberante del Distrito de Necochea solicita al Departamento Ejecutivo en la figura del señor Intendente Municipal arbitre las medidas necesarias para efectivizar los diferentes mecanismos que posibiliten el pago de los tributos municipales por parte de los contribuyentes mediante los diversos **sistemas de pago ON-LINE.**-

**ARTÍCULO TERCERO:** De forma.